EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 35
30520 JUMILLA (Murcia)

RESOLUCIÓN ALCALDÍA Nº 689/2017

Asunto: PROCESO SELECTIVO BOLSA DE EMPLEO FUNCIONARIO INTERINO CATEGORIA: PSICOLOGO/A

Juana Guardiola Verdú, Alcaldesa-Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Jumilla, a la vista que por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 29 de mayo, se aprobaron las bases y la convocatoria que regularán la constitución de diversas bolsas de empleo de carácter temporal de las siguientes categorías para plazas de funcionarios interinos (Asesor/a jurídico/a de servicios sociales y psicólogo/a)

VISTO que con fecha 6 de junio fue publicado en el BORM, el plazo de presentación de solicitudes a los procesos selectivos, finalizando éste, el pasado día 26 de junio.

En virtud de lo establecido en la base cuarta del proceso selectivo aprobado por la Junta de Gobierno local de 29 de mayo del actual.

RESUELVE:

PRIMERO: **APROBAR** la lista definitiva de admitidos y excluidos del proceso selectivo bolsa de empleo de funcionario interino PSICOLOGO/A que a continuación se relacionan (ANEXO 1) y que se expondrá en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página Web municipal www.jumilla.org

SEGUNDA: **NOMBRAR** al Tribunal de selección, según lo establecido en la base quinta del proceso selectivo:

-Presidente: Antonia Mª Simón Bleda. Suplente: Josefa Torres Molina.

-Secretaria-Vocal: Verónica Gómez Cano. Suplente: M. Cruz Trigueros Mateos.

-Vocal: Mª Concepción Marco Soriano. Suplente: Victoria Martínez Abellán.

-Vocal: Mª Eugenia López Botella. Suplente: M. Paz Talavera López.

-Vocal: Mercedes García Motos. Suplente: Ángel Pérez Sánchez.

TERCERA: CONVOCAR a los aspirantes para la realización del ejercicio de oposición para el próximo día ***19 de julio a las 13:00 horas*** en el **Salón situado en la planta baja del Edificio de Servicios Sociales**. (ANEXO 2 Instrucciones aspirantes).

CUARTA.- PUBLICAR la presente resolución en el tablón de anuncios municipal y la página web de conformidad con lo previsto en la base cuarta.

QUINTA.- TRASLADAR al Servicio de Personal esta Resolución para su tramitación reglamentaria.

Jumilla, a 17 de Julio de 2017.

LA ALCALDESA:

Fdo.: Juana Guardiola Verdú

SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Verónica Gómez Cano

ANEXO I

LISTA ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1.	ALBERT LOZANO, JOAQUIN
2.	CASTEJON MUÑOZ, HELENA
3.	GABALDON DIAZ, AMPARO ISABEL
4.	GARCIA DIAZ, NOELIA
5.	GARCIA RIOS, JUAN CARLOS
6.	GARRIDO CANO, LAURA
7.	GARZON MAESTRO, ANA
8.	GONZALEZ MARTINEZ, FELICIANA
9.	GONZALEZ MARTINEZ, MARTA
10.	GUARDIOLA MARTINEZ, MARIA CRUZ
11.	JORDAN CASCALES, FUENSANTA GEMA
12.	LUJAN MORENO, MARIA AMPARO
13.	MARTINEZ PEREZ, ROSA MARIA
14.	MERINO QUEVEDO, ROSA EMILIA
15.	MONDEJAR BELDA, MARIA DOLORES
16.	RIVERA JIMENEZ, MARIA
17.	ROMAN PUCHE, JOSUE
18.	SIGÜENZA MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER
19.	ZARAGOZA LOPEZ, MARIA DEL CARMEN

LISTAS EXCLUIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSION
1.	ESPARCIA JIMENEZ, MARIA JESUS	• NO APORTA FOTOCOPIA COMPULSADA DEL DNI. • NO APORTA FOTOCOPIA COMPULSADA DE LA TITULACION EXIGIDA. • NO APORTA FOTOCOPIA COMPULSADA DEL CARNET DE CONDUCIR TIPO B. • NO APORTA CERTIFICADO NEGATIVO DE DELITOS SEXUALES. • NO APORTA JUSTIFICANTE DE PAGO DE LAS TASAS POR DERECHOS DE EXAMEN.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSION
2.	LOZANO GONZALEZ, MARIA AMPARO	• NO APORTA CERTIFICADO NEGATIVO DE DELITOS SEXUALES.
3.	MEGIAS ARAGON, TERESA	• NO APORTA FOTOCOPIA COMPULSADA DEL CARNET DE CONDUCIR TIPO B. • NO APORTA CERTIFICADO NEGATIVO DE DELITOS SEXUALES.
4.	VERDU ALBERT, VIRGINIA	• NO APORTA FOTOCOPIA COMPULSADA DEL CARNET DE CONDUCIR TIPO B. • NO APORTA CERTIFICADO NEGATIVO DE DELITOS SEXUALES.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldesa-Presidenta, sin perjuicio de poder impugnarlo ante el órgano de la jurisdicción contencioso administrativa en el plazo de dos meses, ambos plazos desde el siguiente a la publicación, y todo ello de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

ANEXO II

INSTRUCCIÓN ASPIRANTES

- EL DIA DEL EXAMEN DEBERA PRESENTARSE 15 MINUTOS ANTES DE LA CONVOCATORIA
- DEBERA LLEVAR DNI Y/O PASAPORTE (ORIGINAL)
- BOLIGRAFO DE COLOR AZUL (no se puede utilizar corrector)
- NO PUEDEN PORTAR NINGUN TIPO DE DISPOSITIVO DIGITAL – ANALÓGICO, SUSCEPTIBLE DE RETRANSMITIR INFORMACIÓN (EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE APARTADO IMPLICARÁ LA NO CALIFICACIÓN DEL EXAMEN)